

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11135473

05 ABR 2019

TOTALMENTE TRAMITADO

REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 77203

SANTIAGO, 22 de Marzo de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

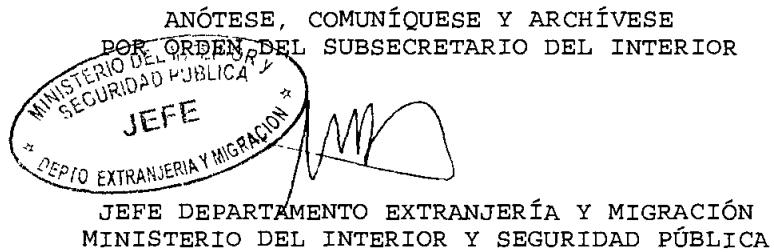
R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. GUEVARA JARAMILLO, Arbe	(T) COLOMBIANA
2. SERVIUS, Pierre Charles	(T) HAITIANA
3. APAESTEGUI GARCIA, Adonis Antonio	(T) PERUANA
4. CIUS, Jean Ronald	(T) HAITIANA
5. BORGELLA, Sosthene	(T) HAITIANA
6. CASTRO GUERRERO, Carlos Bolivar	(T) ECUATORIANA
7. DUPERVAL, Rose-Laure	(T) HAITIANA
8. MANASSE, Bodlet	(T) HAITIANA
9. DOTEL FLORIAN, Rafaela	(T) DOMINICANA
10. QUISPE CERON, Cynthia Paola	(T) PERUANA
11. CASTILLO DIAZ, Heberth Ivan	(T) PERUANA
12. HURTADO GUERRERO, Jenyer	(T) COLOMBIANA
13. VILLANUEVA HERRERA, Angel Martin	(T) PERUANA
14. GIL FULGENCIO, Noemi	(T) DOMINICANA
15. ELVERA, Herve	(T) HAITIANA
16. SEANCE, Sylvio	(T) HAITIANA
17. ROSARIO DE REYES, Sonia	(T) DOMINICANA
18. JOSEPH, Osny	(T) HAITIANA
19. MORENO MENDIETA, Jacinto Belisario	(T) PERUANA
20. CHARLES, Jose Miguel	(T) HAITIANA
21. LOUIS, Sterling	(T) HAITIANA
22. ORTIZ VEGA, Florencio Daniel	(T) PERUANA
23. AGÜERO SUAREZ, Yoel	(T) CUBANA
24. OCUMARES GONELL, Carmen Virginia	(T) DOMINICANA
25. RAPHAËL, Osse-Louis	(T) HAITIANA
26. MANASSE, Feniel	(T) HAITIANA
27. ALVARADO CORTEGANA, Eduardo Efrain	(T) PERUANA

28. DELGADO RODRIGUEZ, Andy Segundo	(T) CUBANA
29. GONASMA, Dabens	(T) HAITIANA
30. CONTRERAS FOURCAL, Aralisis	(T) DOMINICANA
31. LOUIS, Lucien	(T) HAITIANA
32. DAVILUS, Maxilien	(T) HAITIANA
33. ISOINE BOULIN, Mirlene	(T) HAITIANA
34. MARTINEZ GOMEZ, Javier Arturo	(T) COLOMBIANA
35. CELESTIN MERCURE, Saintania	(T) HAITIANA
36. ORDOÑEZ ABELLO, Carlos Eduardo	(T) VENEZOLANA
37. TORRES ASALDE, Lenin	(T) PERUANA
38. LEFILS, Remy	(T) HAITIANA
39. ESPINOZA LOAIZA, Maria Natalia	(T) VENEZOLANA
40. VALDES RODRIGUEZ, Giselle Lazara	(T) CUBANA
41. ROJAS PEREZ, Ibelixe Roxana	(T) VENEZOLANA
42. JIMENEZ AVILA, Jose Armando	(T) VENEZOLANA
43. PEÑA VASQUEZ, Karlita Delia Valentein	(T) PERUANA
44. MEDINA RAMOS, Andrea Amilie	(T) PERUANA
45. NAVARRO SANDOVAL, Kely Marlene	(T) PERUANA
46. ROJAS CASTILLOS, Jesus David	(T) VENEZOLANA
47. DIAZ GIL, Maria Teresa	(T) VENEZOLANA
48. JARA ALVAREZ, Mauro Antonio	(T) VENEZOLANA
49. VEGA VELASCO, Sor Maira	(T) VENEZOLANA
50. GOMEZ BORDA, Magali Angelica	(T) PERUANA
51. AVILA MORA, Daily	(T) PERUANA
52. GUEVARA COLMENARES, Hernan Gabriel	(T) VENEZOLANA
53. CONTRERAS BLANCO, Alejandro David	(T) VENEZOLANA
54. GUTIERREZ CHAMORRO, Chiemy Gabriela	(T) PERUANA
55. CASTAÑO GIRALDO, Humberto	(T) COLOMBIANA
56. VIGO GIONCADA, Brian Christopher	(T) PERUANA
57. MENDOZA LURITA, Julio Felix	(T) PERUANA
58. PONCE MELGAREJO, Luis David	(T) PERUANA
59. FILS-AIME, Kethia	(T) HAITIANA
60. GARCES CALLES, Kelvin Jose	(T) VENEZOLANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.



ABA/NVI/CEV
[1561] 22/03/2019